



MINISTERIO DE JUSTICIA – DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

CONCURSO DE OPOSICIÓN – DESPRECARIZACIÓN LABORAL

Modalidad: Concurso autorizado por el EEN

Dirigido a: Contratados habilitados según Planilla Institucional

1) INFORMACIONES BÁSICAS

Denominación: Cargos Permanentes

Salario	Fuente de Financiación	Vacancia Total	Tipo de Concurso
Según Planilla Certificación e Identificación de Cargo.	FF 10	3 (tres) Conforme Resolución SSEE N° 99/2022	Utilización de Vacancias

2) INFORMACIONES GENERALES DEL CONCURSO

<ul style="list-style-type: none"> Los beneficiarios deberán contar, al 31 de diciembre de 2022, con 4 (cuatro) años de vinculación ininterrumpida en relación de dependencia con la Dirección General del Registro del Estado Civil. El Concurso no conlleva a una movilidad laboral, sino al cambio de vinculación laboral de contratación temporal a permanente, con la asignación salarial detallada en la Planilla de Certificación de Antigüedad e Identificación de Cargo de conformidad a las normativas vigentes. La Formación Académica será calificada según el perfil del contratado y grupo ocupacional designado en la Planilla de Certificación de Antigüedad e Identificación de cargo.
--

3) PERFIL REQUERIDO

COMPONENTES	REQUISITOS MINIMOS	REQUISITOS OPCIONALES CONVENIENTE
EXPERIENCIA LABORAL	<u>Experiencia Específica:</u> 4 (cuatro) años de vinculación temporal con la institución convocante al 31 de diciembre de 2022. (Excluyente).	<u>Experiencia General:</u> 2 (dos) años en el sector público o privado.
FORMACIÓN ACADÉMICA	<u>Clasificación por grupo ocupacional:</u> <u>Auxiliar de Servicios:</u> Educación Escolar Básica. <u>Apoyo Administrativo (Auxiliar y Asistente Administrativo) y (Técnicos):</u> Educación Escolar Básica. <u>Profesional:</u> Grado Universitario. (Excluyente).	
CONSTANCIA O CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS		Eventos de capacitaciones realizados.
PRINCIPALES COMPETENCIAS	<u>Competencias Técnicas:</u> *Conocimiento de la Legislación vigente relacionada a la Institución. *Naturaleza de la Institución (Misión, Visión. etc.). *Normativas relacionadas a la Función Pública. <u>Competencias Laborales:</u> * Evaluación de Desempeño aprobado.	



4) EVALUACIONES

4.1: EVALUACION DOCUMENTAL:

Detalle de Documentaciones Excluyentes y No Excluyentes para la Admisión de los postulantes

Documentos de Evaluación	Excluyente	Cumple/ No Cumple
Presentación al momento de la Postulación:		
1. Formulario de Postulación y Curriculum Vitae.	SI	
2. Constancia de verificación del legajo expedida por la Dirección de Gestión de Talento Humano.	SI	
Documentos que deben obrar en el Legajo:		
1. Fotocopia autenticada por escribanía de Cedula de Identidad Vigente (ambos lados)	SI	
2. Fotocopia autenticada del documento que acredite la Formación Académica alcanzada (excluyente sólo para nivel del Profesional)	SI/No	
3. Certificado laboral u otros documentos que avalen la experiencia (Original o copia)	SI	
4. Resultado de la última Evaluación de Desempeño.	NO	
5. Antecedente Policial Vigente firmado por el/la postulante	SI	
6. Antecedente Judicial Vigente firmado por el/la postulante	SI	
7. Fotocopia de Certificados de Eventos de Capacitaciones	NO	
CONSIDERACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA POR EL/LA POSTULANTE PARA LA ETAPA DE POSTULACIÓN.		
<p>1- Antes del período de postulación:</p> <p>*El/La postulante tiene la obligación de actualizar su legajo, para lo cual deberá realizar una verificación personal del mismo, máximo hasta el día del cierre de la postulación hasta las 16:00 hs., ya que la Dirección de Gestión de Talento Humano emitirá una CONSTANCIA de Verificación del Legajo como requisito que deberá acompañar su postulación, debiendo solicitar fecha y hora de verificación a través del correo electrónico concursosrec@gmail.com concursosregistrocivil@registrocivil.gov.py ; con una antelación mínima de 1 día hábil ante del cierre de la etapa de postulación.</p> <p>*La Dirección de Gestión de Talento Humano, procederá a confirmar la fecha y hora de verificación del legajo.</p> <p>2- Para la Postulación:</p> <p>*La falta de algunos de los documentos excluyentes será causal de descalificación automática.</p> <p>*Los Documentos no excluyentes: no eliminarán al concursante del proceso, pero su falta en el legajo implicará la no puntuación en la matriz de evaluación.</p> <p>*La Dirección de Gestión de Talento Humano será la encargada de proveer el Certificado Laboral, que avale la experiencia del postulante en la Institución.</p> <p>*El/La postulante, deberá presentar el Formulario de Curriculum Vitae publicado en el Portal Paraguay Concurso debidamente firmado ante la mesa de Entrada de la Dirección de Gestión de Talento Humano o en formato PDF a través del correo electrónico concursosrec@gmail.com – concursosregistrocivil@registrocivil.gov.py. Deberá adjuntar constancia de actualización de legajo. Transcurrido el plazo de postulación, se tomarán como postulaciones extemporáneas y no podrán ser evaluadas.</p> <p>*Como constancia de postulación, la Dirección de Gestión de Talento Humano remitirá al postulante a la dirección de correo que registro al momento de la postulación – un mensaje electrónico, sin que esto signifique la admisión para la evaluación. La etapa de evaluación corresponderá a la Comisión de Selección cuyo resultado será publicado en el Portal Paraguay Concurso.</p> <p>*En caso de que las documentaciones obrantes en el legajo, no reúnan los requisitos de vigencia y/o formalidad requerida, la Dirección de Gestión de Talento Humano, facilitará una proforma de compromiso de regularización por parte del/la afectado/a la cual deberá estar en el legajo.</p> <p>3- Para la Evaluación desde el Legajo Institucional:</p> <p>*Las documentaciones obrantes, son responsabilidad exclusiva del personal contratado. La Dirección de Gestión de Talento Humano se compromete únicamente con el procesamiento de impresión, registro e incorporación de los documentos en el legajo físico o digital, sin que ello indique conformidad o aprobación de los documentos.</p> <p>*El Resultado de la Evaluación de Desempeño, será considerado conforme al cálculo establecido en el instrumento de aplicación. La falta de aplicación no constituirá motivo de exclusión en atención al alcance referencial para la continuidad o renovaciones de contratos, conforme al reglamento vigente al momento de su aplicación.</p>		



4.2: EVALUACION CURRICULAR – CONOCIMIENTOS: Las calificaciones de las evaluaciones se aplicarán conforme al siguiente cuadro de bases y condiciones y en estricto cumplimiento del orden sucesivo establecido a continuación:

MATRIZ DE EVALUACIÓN	Puntaje
EVALUACIÓN CURRICULAR	55 puntos
1- EXPERIENCIA LABORAL	30 puntos
Experiencia Específica	20 puntos
Experiencia General	10 puntos
<p>Experiencia Específica: Se aplica a la experiencia de los postulantes como contratado en la institución convocante. Se otorgará 10 puntos por el cumplimiento de la vinculación mínima de 4 años. En caso de tiempos mayores se aplicará el puntaje conforme a la siguiente escala:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 años: 10 puntos. • 4 años 1 mes a 6 años: 12 puntos. • 6 años 1 mes a 8 años: 14 puntos. • 8 años 1 mes a 10 años: 16 puntos. • 10 años 1 mes a 12 años: 18 puntos. • 12 años 1 mes a 14 años: 20 puntos. <p>Será considerado el tiempo de vinculación al 31 de diciembre de 2022.</p> <p>Experiencia General: Se aplica otras Experiencias Laborales acreditadas en Sectores Públicos o Privados. Se otorgará la totalidad de los puntos por la acreditación del total de tiempo solicitado como opcional conveniente en experiencia General. En caso de experiencias menores se aplicará el puntaje correspondiente conforme a la siguiente escala:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 años: 10 puntos. • 1 año a 1 año 11 meses: 8 puntos. • 1 mes a 11 meses: 6 puntos. • Menos de 1 mes: 4 puntos. • Sin experiencia: 0 punto. <p>*No se admitirá duplicación de puntuación, la Comisión de Selección deberá iniciar el análisis por la Experiencia Específica, en caso de que el postulante supere el tiempo solicitado, el excedente deberá puntuar como Experiencia General. Para situaciones inversas, no aplica.</p> <p>*Para la asignación de los puntos, debe obrar en el legajo del postulante los documentos que respalden la Experiencia Laboral.</p>	
2- FORMACIÓN ACADÉMICA	5 puntos
<p>*Para la asignación de los puntos, debe obrar en el legajo del postulante los documentos que respalden el nivel de formación académica alcanzado, el cual debe corresponder al nivel de cargo habilitado a concursar, detallado en la Planilla Certificación e Identificación de Cargo.</p> <p>*Se otorgará la calificación según la siguiente escala de puntuación:</p> <p>a) Auxiliar de Servicios: Educación Escolar Básica culminada o superior hasta Estudiantes Universitario: 5 puntos. Educación Escolar Básica no Culminada/ en curso o Formación Profesional (oficios): 4 puntos. Declaración Jurada del Nivel de Formación Académica- Sin Documentos: 3 puntos.</p> <p>b) Apoyo Administrativo (Auxiliar y Asistente Administrativo) y (Técnicos): Educación Escolar Media (culminado) o superior hasta Estudiante Universitario con malla curricular culminada (sin título de Grado): 5 puntos. Educación Escolar Media en curso o no culminado: 4 puntos. Educación Escolar Básica o Formación Profesional (oficios): 3 puntos. Declaración Jurada del Nivel de Formación Académica- Sin Documentos: 2 puntos.</p> <p>c) Profesional: Grado Universitario. (Excluyente) con Post Grados: 5 puntos. Grado Universitario. (Excluyente) sin Post Grados: 4 puntos. Formación Académica inferior o título en trámite: No califica para este nivel.</p>	
3- EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	10 puntos
<p>Se otorgará el puntaje, conforme al Orden de Mérito final de la última evaluación de desempeño aplicada, según la siguiente escala de puntuación:</p>	
Desempeño %	Puntaje
100 % a 90 % (Calificación 5)	10 puntos
89 % a 80 % (Calificación 4)	8 puntos
79 % a 70 % (Calificación 3)	6 puntos
69 % a 60% (Calificación 2)	4 puntos
Menos de 60% (Calificación 1) o Sin Evaluación Aplicada	0 punto



4- EVENTOS DE CAPACITACIONES	10 puntos
<p>Sólo serán consideradas todas las capacitaciones realizadas tendientes a la optimización del desempeño de las funciones en la Institución. La puntuación se aplicará según la carga horaria del curso obrante en el legajo:</p> <p>La acreditación de los eventos de capacitación se puntuará según la siguiente clasificación:</p> <p>a) Capacitación Técnica: Por cada constancia o certificado que corresponde a capacitaciones de carácter técnico con duración mínima de 40 Hs: 3,5 puntos</p> <p>b) Otras capacitaciones No Técnicas 40 Horas cátedras, o más: 3 puntos</p> <p>c) Duración de entre 20 y 39 Hs. Cátedras: 2,5 puntos</p> <p>d) Duración de entre 13 y 19 Hs. Cátedras: 2 puntos</p> <p>e) Duración de entre 5 y 12 Hs. Cátedras: 1,5 puntos</p> <p>f) Duración de entre 2 a 4 Hs. Cátedras: 1 punto</p> <p>g) Duración de 1 Hs. Cátedra o inferior o sin carga horaria declarada: 0,5 puntos</p> <p>Por cada constancia o certificado que no indique la carga horaria, se les otorgará la puntuación correspondiente al ítem "g", en caso de que el documento señale varios días, se considerará 0.5 puntos por cada día acreditado en el mismo.</p>	
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	45 puntos
<p>EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PERFIL: hasta 45 puntos.</p> <p>La bibliografía, la modalidad de aplicación y demás detalles serán comunicados en la reunión informativa como también publicados en el Portal Único del Empleo Público (PUEP) - Paraguay Concurso www.paraguayconcurso.gov.py</p>	
TOTAL: 100 Puntos	
CRITERIOS DE DESEMPATE	
<p>En Caso de igual puntaje entre Candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes factores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Experiencia Específica:</u> Quien posea mayor puntaje en experiencia específica. 2. <u>Eventos de Capacitación:</u> Quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación. 3. <u>Evaluación de Conocimientos:</u> Quien posea mayor puntaje en el examen. 4. Si persiste la paridad, se verificará el tiempo de vinculación temporal con la Institución, a favor del/la postulante con más años de antigüedad. 5. Si persiste la paridad, la Comisión de Selección definirá el indicador de desempate a ser aplicado. 	

5) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Modalidad de Selección: Orden de Méritos. La lista de Seleccionados será elaborada conforme a los mejores puntajes en orden secuencial según la cantidad de vacancias convocadas, sin que esto signifique que los salarios sean distribuidos conforme a dicho orden, pues el mismo ya se encuentra detallado en la planilla Certificación e Identificación de Cargo

Porcentaje mínimo para aprobar: 60 %

Lista de Elegibles: Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Selección.

Régimen de aprobación de las evaluaciones: Acumulación de Puntajes - Al concluir

Reunión Informativa: Este espacio será destinado para brindar más detalles de las evaluaciones realizadas por la Comisión de Selección y el procedimiento del Concurso, cuya invitación será publicada en el **Portal Único del Empleo Público (PUEP) - Paraguay Concurso** www.paraguayconcurso.gov.py en la etapa correspondiente. **La participación no es obligatoria.**

Reclamos: Los reclamos deberán ser presentados a través de nota dirigida a la Comisión de Selección y presentarlos por mesa de entradas de la Dirección de Gestión de Talento Humano o al correo concursosrec@gmail.com - concursosregistrocivil@registrocivil.gov.py

6) CONTACTO PARA ACLARACIONES:

Contacto: Lic. Sandra Esquivel Olmedo

Teléfono: 0981-804.447

Días y horarios: lunes a viernes de 7:00 a 16:00 horas

Correo electrónico: concursosrec@gmail.com - concursosregistrocivil@registrocivil.gov.py